



### Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de poder organizar la Batalla Medieval 2020, se hace preciso contratar un servicio de comidas para los voluntarios, actores de la Batalla Medieval 2020, según se acredita en el informe del responsable de Turismo.

Se han presentado varios presupuestos, siendo el más ventajoso, el de la empresa **Salones Venecia**, por un total de **8,20 Euros** excluido IVA, por comensal, según el precio y propuesta de justificación de la necesidad presentada por el responsable de Turismo.

Se prevé que el número de voluntarios sea de cien, estando la actividad programada para dos días, por lo tanto, y como el número de voluntarios puede variar, previa presentación de la factura se hará preciso un informe del responsable de turismo concretando los voluntarios y las comidas servidas a tal efecto, estando las mismas autorizadas por él.

Visto el informe de intervención y de secretaria.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

**“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

1. *Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **Salones Venecia**, el contrato de servicios de comidas para los voluntarios de la batalla medieval 2020, por un total de **8,20 Euros** excluido IVA, por comensal, con el límite de doscientas comidas máximo, durante los dos días de duración del evento. (cien comidas días).

**Segundo.** Previa presentación de la factura se hará preciso un informe del responsable de turismo concretando los voluntarios y las comidas servidas a tal efecto, siendo el responsable del contrato el responsable del área de turismo. Si por cuestiones organizativas el evento no se pudiera realizar, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización ninguna.

**Tercero.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

**Quinto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
13/08/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
13/08/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bb4cdfbc49a4401eb64aea3c4d2c8584001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/920 - Fecha Resolución: 13/08/2020





Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
Fdo.: José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario  
Fdo.: Alberto Hernando Aranda

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	13/08/2020	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	13/08/2020
	SECRETARIO		ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bb4cdfbc49a4401eb64aea3c4d2c8584001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/920 - Fecha Resolución: 13/08/2020	